



MACREGPOL/
 REGPOLAQP/
 DIVPOS/
 JURISDICCION POLICIAL
 DISTRITOCERRO
 COLORADO
 15MAR2018
AREQUIPA



PLAN LOCAL DE PATRULLAJE INTEGRADO

ASUNTO : PATRULLAJE LOCAL INTEGRADO DE LAS COMISARIAS PNP CERRO COLORADO – CIUDAD MUNICIPAL – MARISCAL CASTILLA - ZAMACOLA Y SERENAZGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Contenido

1. Personal policial asignado al servicio.....	2
2. Personal de serenazgo asignado al servicio.....	2
3. Cantidad de patrullajes programados por mes.....	3
4. Zonas de patrullaje.....	4
5. Turnos del servicio de patrullaje.....	6
6. Medios de comunicación.....	6
7. Medios de transporte asignados para el servicio.....	7
8. Otros – disposiciones específicas.....	8
9. Presupuesto asignado.....	9



1. Personal policial asignado al servicio de patrullaje

El Comisario de cada jurisdicción policial organiza y dirige el servicio de Patrullaje Local Integrado dentro de su jurisdicción (competencia territorial). La conducción y el comando de las operaciones de patrullaje estarán a cargo del Comisario, en coordinación con la Gerencia de Seguridad Ciudadana, previo planeamiento conjunto de acuerdo a lo indicado en la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 que regula el patrullaje local integrado entre la Policía Nacional del Perú y los Gobiernos Locales.

Cuadro N° 1

Efectivos PNP asignados para el patrullaje integrado diario.

N°	Comisaria	N° de efectivos PNP asignados	Distribución por turno (1/)			Frecuencia
			1	2	3	
1	CERRO COLORADO	1	1			Diario
2	CIUDAD MUNICIPAL	1	1			Diario
3	MARISCAL CASTILLA	1	1			Diario
4	ZAMACOLA	1	1			Diario
Total		4	4			

Fuente: Comisarias PNP del distrito

1/ Turnos de ocho horas. Ver ítem Turnos del servicio

En Cerro Colorado se ha programado, 04 patrullajes por día, 01 en cada comisaría, por la insuficiente cantidad de efectivos policiales que no permiten programar más patrullajes de manera permanente.

2. Personal de Serenazgo asignado al Servicio de Patrullaje.

De acuerdo al D.L. 1316 (31DIC2016), que modifica la Ley del SINASEC (Art. 4°) la municipalidad coordinará con la PNP la capacitación al personal de Serenazgo que participa en el servicio de patrullaje integrado en temas como: técnicas de patrullaje, procedimientos policiales de patrullaje, procedimientos y casos de intervención policial, uso progresivo y diferenciado de la fuerza, entre otros a fin de que el personal pueda desarrollar sus servicios de forma idónea.

La municipalidad de Cerro Colorado pone a disposición de las comisarías de acuerdo a la Directiva N° 03-13-2015-DIRGEN-PNP JUL2015 (regula patrullaje integrado), los bienes y recursos no dinerarios que se detallan a continuación: